

## UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC



# SECRETARÍA GENERAL

## CONSEJO UNIVERSITARIO

# RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

#### VISTO:

Los expedientes con registros N°s 1641, 1642, 1643 y 1644-SG, solicitando ratificación de Resoluciones del Consejo de Facultad de Ingenierías, del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales y del Consejo de Facultad de Administración; contenido en las Cartas N°s 415, 416, 417 y 420-2019-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; Oficio Nº 423-2019-DFMVZ-UNAMBA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Carta Nº 190-2019-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; Oficio N° 675-2019-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Carta N° 385-2019-D-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración; y demás documentos; y

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable:

Que, conforme señala el Artículo 62º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31º del Estatuto Universitario;



Que, por Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA de fecha 29 de noviembre del 2019, se encarga en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, Vicerrector Académico, con retención de su cargo de Vicerrector Académico; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el período de noventa (90) días;



Que, por Resolución N° 457-2019-CU-UNAMBA de fecha 13 de noviembre del 2019, se ratifica la Resolución N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, fecha 12 de noviembre del 2019; que aprueba la modificación del Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA, se ratifica la Resolución N° 091-2019-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; se ratifica la Resolución N° 092-2019-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; se ratifica la Resolución N° 098-2019-CFA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017, del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración; se ratifica la Resolución Nº 515-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; se ratifica la Resolución N° 516-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; se ratifica la Resolución N° 517-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; se ratifica la Resolución N° 518-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; se ratifica la Resolución N° 519-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural, en concordancia a las Condiciones Básicas de Calidad normados en la Resolución de la Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU:



# UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC



## SECRETARÍA GENERAL

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

## RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

Que, por Resolución N° 570-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, por Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 526-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, por Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 527-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Especificos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural;

Que, por Resolución N° 573-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 528-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil;

Que, por Resolución N° 574-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 529-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas;

Que, por Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

Que, por Resolución N° 113-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 102-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia;

Que, por Resolución N° 088-2019-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2014 aprobada mediante Resolución de consejo de Facultad N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA de fecha 12 de noviembre de 2019, la misma que fue ratifica mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia;







Oficina de Secretaria General
Central telefónica: (083) 324591
secretariageneral@unamba.edu.pe
Av. Garcilaso de la Vega s/n – Tamburco–Abancay-Apurimac



# UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC



## SECRETARÍA GENERAL

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

## RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

Que, por Resolución N° 111-2019-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 110-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración:

OF APURITA

Que, el Vicerrector Académico mediante Cartas N°s 414, 415, 416 y 420- 2019-VRAC-UNAMBA, eleva al Rector (e) la documentación referida a la modificación de los Planes de Estudios de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Escuela Académico Profesional de Administración; disponiendo la emisión de la respectiva Resolución;

Que, el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNAMBA, en Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre del 2019, acuerda por unanimidad ratificar las Resoluciones del Consejo de Facultad de Ingeniería, Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Consejo de Facultad de Administración, que aprueba la modificación de los Planes de Estudios; disponiendo se emita la respectiva resolución;



Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

### RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N° 570-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; que en anexo de treinta y dos (32) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 526-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios sespecíficos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; que en anexo de veintidós (22) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 527-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural; que en anexo de veintiún (21) folios, forma parte de la presente Resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL **MICAELA BASTIDAS**DE APURÍMAC



## SECRETARÍA GENERAL

## CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR la Resolución N° 573-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 528-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; que en anexo de dieciocho (18) folios, forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR la Resolución N° 574-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 529-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; que en anexo de veinte (20) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- RATIFICAR la Resolución Nº 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución Nº 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución Nº 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; que en anexo de veinticinco (25) folios, forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SÉTIMO.- RATIFICAR la Resolución N° 113-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 102-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; que en anexo de veintisiete (27) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- RATIFICAR la Resolución N° 088-2019-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2014 aprobada mediante Resolución de consejo de Facultad N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA de fecha 12 de noviembre de 2019, la misma que fue ratifica mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia; que en anexo de cuarenta (40) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- RATIFICAR la Resolución N° 111-2019-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 110-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N°487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración; que en anexo de veintiséis (26) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO- ENCARGAR a los Decanos de Facultad, Directores de Escuelas Profesionales y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias, las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS

DE APURÍMAC



## SECRETARÍA GENERAL

## CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA



Abancay, 18 de diciembre del 2019 ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC f. Manuel J. Ibarra Cabrera RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL ICAELA BASTIDAS DE APURIMAC Agustin Elguera Hilares SECRETARIO GENERAL

> EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

# CERTIFICA:

Que el presente documento es copia fiel del original que obra en los archivos de esta Institución a los que me remito en caso necesario.

1 9 DIC. 2019

Ing. Agustin Elguera Hilares GENERAL

#### Distribución:

Rectorado

V.R.Acad.

V.R. Investig.

Facultades

EAPs.

Filiales

SS.AA.

Licenciamiento

OTI

Imag. Inst.

Archivo

Nancy L.





## UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

## **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA







# PROGRAMA DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA

PLAN DE ESTUDIOS

**ABANCAY- PERÚ** 

2019





## OBJETIVOS ACADÉMICOS OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales comprometidos con el desarrollo de la educación intercultural de la región y del país, con sentido humanístico, reflexivo, crítico y ético, comprometidos con la investigación científica, la responsabilidad social y el emprendimiento proactivo.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Conoce, maneja y transfiere la cultura local y la diversidad intercultural; desarrolla capacidades para el dominio de las lenguas y orienta el proceso de aprendizaje del infante.
- b) Brinda una adecuada formación especializada a través de asignaturas de estudios específicos, de especialidad, general y electivos que promueven la investigación, el análisis y la comprensión disciplinar e interdisciplinar teórico-práctico de los procesos implicados en el desarrollo integral del educando del nivel inicial.
- c) Maneja estrategias con enfoque intercultural, de gestión educativa e institucional, propiciando un clima institucional con compromiso ético por medio de las relaciones interpersonales adecuadas para el trabajo en equipo promoviendo valores humanos.
- d) Usa herramientas financieras, económicas, de organización y de información en la gestión de instituciones privadas de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia y se adapta a las nuevas necesidades del mercado aplicando los resultados de investigaciones en las prácticas educativas.

### 2. PERFIL DE EGRESO DE LA FACULTAD

- Es un profesional líder, capaz de conducir procesos educativos y sociopolíticos de manera exitosa en instituciones del Estado y de la sociedad civil procurando el desarrollo y bienestar de la región Apurímac y de la nación peruana.
- Es un profesional íntegro, capaz de comprender científicamente los diversos problemas políticos educativos y sociales actuales o emergentes y plantear soluciones adecuadas para el desarrollo de la población de Apurímac y del Perú.
- Es un profesional capacitado para cumplir la elevada misión de contribuir a la superación de las condiciones de atraso y abandono en la región de Apurímac para dignificar a los futuros ciudadanos
- Es un profesional que comprende la realidad sociopolítica de la región de Apurímac y promueve la interculturalidad para la integración y respeto de los actores sociales en el desarrollo y bienestar de los ciudadanos.









- 3. PERFIL DEL GRADUANDO DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA
  - Es un educador líder que respeta la identidad cultural de todos, impartiendo una educación de calidad que se adecue y adapte a la cultura de la región de Apurimac y del país
  - Es integro y capaz de demostrar conocimientos, actitudes y competencias culturales, sociales y científicas necesarias para participar plena y activamente en la sociedad.
  - Comprende la realidad multilingüe de los niños y contribuye al respeto, el entendimiento y la solidaridad entre individuos, entre grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos y entre naciones.
  - Es capaz de construir un proyecto colectivo de la región y del país a través del intercambio enriquecedor entre las diversas culturas
  - Aplica la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en los estudiantes que pertenecen a un pueblo originario y tienen una lengua originaria o indígena como lengua materna o como lengua de herencia
  - Domina los enfoques fundamentales y principios rectores de la educación, que garantiza la pertinencia del servicio educativo que se ofrece en una región pluricultural y multilingüe como Apurímac y el país.
  - Posee una formación en el marco de políticas de equidad para que los niños a su cargo, ejerzan su derecho a aprender a partir de diferentes referentes culturales y lingüísticos y asumir otros códigos culturales.
  - Demuestra conocimiento de los contextos sociolingüísticos cambiantes como vehículo de acceso a la herencia cultural y afirmación de la identidad.
  - Elabora, diseña e implementa una propuesta pedagógica de Educación Intercultural y elabora materiales de calidad de literatura bilingüe en lenguas originarias y en castellano, con un enfoque intercultural.
  - Comprende la interacción armónica e interdependiente de seres naturales, espirituales y humanos en el marco de un bienestar integral e intercultural
- 4. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA
  - Modalidad: presencial
  - Tiempo de estudios: 05 años.



- 5. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
  - Grado de: BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
  - Título profesional de: LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA







# 6. PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA

### • PROGRAMACIÓN POR TIPO DE ESTUDIO

	CÓDIGO	ASIGNATURA	/8	HORA EMEST		CRÉD	REQUISITOS
			HT	HP	TH		
	EI103	Matemática Básica	34	34	68	3	Ninguno
ES	EI104	Biología	34	34	68	3	Ninguno
AL	EI105	Geografía y Recurso Naturales	34	34	68	3	Ninguno
GENERAL	EI106	Lenguaje	34	34	68	3	Ninguno
	EI107	Antropología	34	34	68	3	Ninguno
S	El203	Economía	34	34	68	3	Ninguno
ă	El205	Psicología	34	34	68	3	Ninguno
ESTUDIO	E1206	Métodos de Estudio	34	34	68	3	Ninguno
ш	E1207	Historia del Perú y Mundo	34	34	68	3	Ninguno
	El303	Realidad Nacional	34	34	68	3	Ninguno
	EI305	Filosofía	34	34	68	3	Ninguno
	EI306	Taller de Redacción	34	34	68	3	EI106
		TOTAL	408	408	816	36	

	CÓDIGO	ASIGNATURA	/S	HORA:		CRÉD	REQUISITOS
			HT	HP	TH		
	El204	Salud Infantil y Pediatría	34	34	68	3	Ninguno
	El301	Expresión Gráfico Plástica	34	34	68	3	Ninguno
	El304	Alimentación y Nutrición Infantil	34	34	68	3	Ninguno
	EI404	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje	34	34	68	3	EI205
SOS	El405	Antropología Educativa	34	34	68	3	Ninguno
ESPECÍFICOS	EI406	TICs Aplicadas a la Educación	34	34	68	3	Ninguno
ESPE	EI505	Filosofía de la Educación	34	34	68	3	El305
	EI507	Historia de la Educación Peruana	34	34	68	3	Ninguno
ESTUDIOS	El605	Estadística aplicada a la educación	34	34	68	3	Ninguno
	E1703	Matemática Andina	34	34	68	3	Ninguno
	E1704	Teatro	0	68	68	2	Ninguno
	E1705	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	EI605
	EI803	Neuropedagogía Infantil	34	34	68	3	Ninguno
	E1804	Actividades	0	34	34	1	Ninguno







HORAS /SEMESTRE



REQUISITOS

CRED

E1805	Investigación Cualitativa Cuantitativa	у 34	34	68	3	E1705
E1903	Psicopedagogía Infantil	17	34	51	2	Ninguno
E1904	Taller de Tesis I	34	34	68	3	EI805
EI1002	Literatura Infantil	0	68	68	2	Ninguno
EI1003	Taller de Tesis II	34	68	102	4	El904
	TOTAL	527	748	1275	53	

-	1
L	_
	7
	-
- (	1
- 5	_
	1
-	
-	1
-	=
	1
	,
- 1	П
-	_
- [	L
7	~
U	,
	П
-	_
7	ч
-	$\neg$
	-
	^
U	,
-	-
	,
-	
5	=
2	5
	2
	5
ממוז	
MAILE	
MAILITA	0000
MALITA	00.00
COTINE	

CÓDIGO

**ASIGNATURA** 

	CODIGO	ASIGNATURA			.01112	CRED	REQUISITOS
	3550020050		HT	HP	TH		
	EI101	Fundamentos de la Educación Inicial	51	34	85	4	Ninguno
	EI102	Cultura de Crianza	34	34	68	3	Ninguno
	El201	Teoría de la Educación	34	34	68	3	EI101
	El202	Estimulación Corporal y Musical	51	34	85	4	Ninguno
	El302	Didáctica de la Estimulación I	34	34	68	3	El202
	El307	Educación Intercultural Bilingüe	34	34	68	3	Ninguno
	El401	Teoría del Diseño Curricular I	34	34	68	3	El201
	El402	Didáctica de la Estimulación II	34	34	68	3	El302
	El403	Educación Lúdica	34	34	68	3	Ninguno
Q	El407	Cosmovisión Andino Amazónica	34	34	68	3	Ninguno
LIDA	EI501	Teoría del Diseño Curricular II	34	34	68	3	El401
ESPECIALIDAD	EI503	Material Educativo Intercultural en Cuna	0	68	68	2	Ninguno
ESF	EI504	Evaluación Educativa	34	34	68	3	Ninguno
	EI506	Legislación Educativa	34	0	34	2	Ninguno
	El601	Didáctica del Área de Comunicación	34	34	68	3	Ninguno
	EI603	Material Educativo Intercultural en Jardín	0	68	68	2	EI503
	EI604	Educación Psicomotriz	34	34	68	3	Ninguno
	EI606	Gestión Educativa	34	34	68	3	Ninguno
	El607	Quechua I	0	68	68	2	Ninguno
	El701	Didáctica del Área de Matemática	34	34	68	3	EI601
	E1706	Políticas de Educación Intercultural	34	34	68	3	Ninguno
	EI707	Quechua II	0	68	68	2	El607
	EI801	Didáctica del Área de Ciencia y Ambiente	34	34	68	3	EI701









	E1806	Metodología de Enseñanza de L1	34	34	68	3	Ninguno
	E1807	Quechua III	0	68	68	2	EI707
	EI901	Didáctica del Área de Personal Social	34	34	68	3	EI801
	EI905	Metodología de Enseñanza de L2	0	68	68	2	E1806
	E1906	Producción de Textos EIB	0	68	68	2	Ninguno
K	EIE01	Ética y Deontología	34	0	24		
	EIE02	Dibujo y Pintura	34	0	34	2	Ninguno
Į.	EIE03	Música y Danza Infantil	34	0	24	0	
	EIE04	Saberes y Tecnología Andina	34	0	34	2	Ninguno
	EIE05	Taller de Creatividad	24		0.4		
SC	EIE06	Trastornos Infantiles	34	0	34	2	Ninguno
ELECTIVOS	EIE07	Pedagogía Intercultural	34	0	34	2	Ninguno
F	EIE08	Lúdica Andina			0.1	-	Milguilo
ш [	EIE09	Trabajo con Padres de Familia y Comunidad	. 34	0	34	2	Ninguno
	EIE10	Gestión del Currículo Intercultural			34	2	Ninguno
	EIE11	Pedagogía Infantil Andina	34		0.4		/ <b>* * * *</b> * * * * * * * * * * * * * * *
	EIE12	Realidad Educativa Regional	34	0	34	2	Ninguno
	EI502	Práctica Pre Profesional de Observación	34	68	102	4	El401
	EI602	Práctica Pre Profesional Discontinua en Cuna	34	68	102	4	EI502
PRÁCTICA	EI702	Práctica Pre Profesional Discontinua en Jardín	34	68	102	4	E1602
PRÁC	E1802	Practica Pre Profesional Continua en Cuna	17	136	153	5	EI702
	El902	Práctica Pre Profesional Continua en Jardín	17	170	187	6	E1802
	EI1001	Práctica Pre Profesional Intensiva	17	204	221	7	EI902
		TOTAL	1105	1870	2975	120	

## EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN HORAS

1 CRÉDITO ACADÉMICO	=	HORA TEÓRICA	HT	17
1 CRÉDITO ACADÉMICO	=	HORA PRÁCTICA	HP	34









## ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR SEMESTRE ACADÉMICO

		PRI	MER SEMES	TRE															
CÓDIGO	TIPO DE ASIGANTURA	ASIGNATURA	HORAS/ SEMESTRE		HORAS/ SEMESTRE				SEMESTRE								HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITOS
			НТ	HP															
EI101	Obligatorio	Fundamentos de la Educación Inicial	51	34	85	4													
El102	Obligatorio	Cultura de Crianza	34	34	68	3													
EI103	Obligatorio	Matemática Básica	34	34	68	3	(-												
EI104	Obligatorio	Biología	34	34	68	3													
El105	Obligatorio	Geografía y Recursos Naturales	34	34	68	3	-												
EI106	Obligatorio	Lenguaje	34	34	68	3	-												
EI107	Obligatorio	Antropología	34	34	68	3	- 1												
		TOTAL	255	238	493	22													

		SEGUN	IDO SEME	STRE																																						
CÓDIGO	TIPO DE	ASIGNATURA HORAS/ SEMESTRE		100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		F - F - F   F   F   F   F   F   F   F		2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -		2012 4 P. C.		1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -		1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		1000 AMED BY STANSON STANSON (1900)		F - F - F   F   F   F   F   F   F   F		10 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		2000 시즌에 (100m) (100m) 인크(50m) (2000)		1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		10 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		ASIGNATURA SEMESTRE HORAS CR	CRÉDITOS	REQUISITOS
	ASIGANTURA	505500 C 117755 27777 4 1507 60.	HT	HP	TOTALES		NEGOIOT100																																			
El201	Obligatorio	Teoría de la Educación	34	34	68	3	EI101																																			
El202	Obligatorio	Estimulación Corporal y Musical	51	34	85	4																																				
EI203	Obligatorio	Economía	34	34	68	3	-																																			
El204	Obligatorio	Salud infantil y Pediatría	34	34	68	3	-																																			
EI205	Obligatorio	Psicología	34	34	68	3	*																																			
EI206	Obligatorio	Métodos de Estudio	34	34	68	3	-																																			
EI207	Obligatorio	Historia del Perú y del Mundo	34	34	68	3	-																																			
		TOTAL	255	238	493	22																																				









		TERCE	R SEMES	IRE			
CÓDIGO	TIPO DE	ASIGNATURA		RAS/ STRE	HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
	ASIGANTURA	7.070 III TOTA	HT	HP	TOTALES	CKEDITOS	
El301	Obligatorio	Expresión Gráfico Plástica	34	34	68	3	
El302	Obligatorio	Didáctica de la Estimulación I	34	34	68	3	El202
El303	Obligatorio	Realidad Nacional	34	34	68	3	
El304	Obligatorio	Alimentación y nutrición infantil	34	34	68	3	-
El305	Obligatorio	Filosofía	34	34	68	3	15
El306	Obligatorio	Taller de Redacción	34	34	68	3	EI106
El307	Obligatorio	Educación Intercultural Bilingüe	34	34	68	3	.=
		TOTAL	238	238	476	21	

		CUART	O SEMES	STRE					
CÓDIGO	TIPO DE ASIGANTUR	ASIGNATURA	HORAS/ SEMESTRE				HORAS TOTALE	CRÉDITOS	REQUISITOS
	Α	71010111101111	нт	HP	S	CKEDITAG	REGOISTIOS		
El401	Obligatorio	Teoría del Diseño Curricular I	34	34	68	3	El201		
El402	Obligatorio	Didáctica de la Estimulación II	34	34	68	3	El302		
El403	Obligatorio	Educación Lúdica	34	34	68	3			
El404	Obligatorio	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje	34	34	68	3	El205		
EI405	Obligatorio	Antropología Educativa	34	34	68	3	_		
EI406	Obligatorio	TICs Aplicadas a la Educación	34	34	68	3	*		
EI407	Obligatorio	Cosmovisión Andino- Amazónica	34	34	68	3	*		
		TOTAL	238	238	476	21			









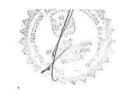
CÓDIGO	TIPO DE	ASIGNATURA	HORAS/ SEMESTRE		HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
	ASIGANTURA		HT	HP	TOTALES	7,1201,00	NEGOIOTI OS
El501	Obligatorio	Teoría del Diseño Curricular II	34	34	68	3	El401
EI502	Obligatorio	Práctica Pre Profesional de Observación	34	68	102	4	El401
EI503	Obligatorio	Material Educativo Intercultural en Cuna	00	68	68	2	-
El504	Obligatorio	Evaluación Educativa	34	34	68	3	-
El505	Obligatorio	Filosofía de la Educación	34	34	68	3	El305
EI506	Obligatorio	Legislación Educativa	34	00	34	2	-
EI507	Obligatorio	Historia de la Educación Peruana	34	34	68	3	
	Electivo	Electivo	34	00	34	2	_
		TOTAL	238	272	510	22	

		SEXTO	SEMES	TRE			
CÓDIGO	TIPO DE	ASIGNATURA		RAŚ/ STRE	HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
	ASIGANTURA	AGIGNATORA	нт	HP	TOTALES	CKEDITOS	REQUISITOS
El601	Obligatorio	Didáctica del Área de Comunicación	34	34	68	3	12
El602	Obligatorio	Práctica Pre Profesional Discontinua en Cuna	34	68	102	4	EI502
El603	Obligatorio	Material Educativo Intercultural en Jardín	00	68	68	2	EI503
El604	Obligatorio	Educación Psicomotriz	34	34	68	3	
El605	Obligatorio	Estadística Aplicada a la Educación	34	34	68	3	p#1
EI606	Obligatorio	Gestión Educativa	34	34	68	3	
El607	Obligatorio	Quechua I	00	68	68	2	
	Electivo	Electivo	34	00	34	2	747
		TOTAL	204	340	544	22	









CÓDIGO	TIPO DE	ASIGNATURA		RAS/ STRE	HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
2000 TABLE CONS.	ASIGANTURA	TO SECURITION OF THE CONTROL OF THE	HP	HP	TOTALES	J. L. D. I. O. O.	KEQ0101103
El701	Obligatorio	Didáctica del Área de Matemática	34	34	68	3	El601
El702	Obligatorio	Práctica Pre Profesional Discontinua en Jardín	34	68	102	4	El602
El703	Obligatorio	Matemática Andina	34	34	68	3	-
El704	Obligatorio	Teatro	00	68	68	2	-
El705	Obligatorio	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	El605
El706	Obligatorio	Políticas de Educación Intercultural	34	34	68	3	-
EI707	Obligatorio	Quechua II	00	68	68	2	El607
	Electivo	Electivo	34	00	34	2	7
		TOTAL	204	340	544	22	

		OCTAVO	SEMEST	TRE			
CÓDIGO	TIPO DE	ASIGNATURA		RAS/ ESTRE	HORAS	CRÉDITOS	PEOUISITO
8.5	ASIGANTURA	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	HT	HP	TOTALES	CKEDITOS	REQUISITOS
El801	Obligatorio	Didáctica del Área de Ciencia y Ambiente	34	34	68	3	El701
El802	Obligatorio	Práctica Pre Profesional Continua en Cuna	17	136	153	5	EI702
EI803	Obligatorio	Neuropedagogia Infantil	34	34	68	3	18
El804	Obligatorio	Actividades	00	34	34	1	-
El805	Obligatorio	Investigación Cualitativa y Cuantitativa	34	34	68	3	E1705
E1806	Obligatorio	Metodología de la Enseñanza de L1	34	34	68	3	
EI807	Obligatorio	Quechua III	00	68	68	2	E1707
1	Electivo	Electivo	34	00	34	2	(8)
		TOTAL	187	374	561	22	







		NOVENO	SEMEST	RE			
CÓDIGO	TIPO DE ASIGANTURA	ASIGNATURA	HOR SEME		HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
	ASIGANTURA		HT	HP	TOTALES	THEBITOO	TIL GOIGH OS
El901	Obligatorio	Didáctica del Área de Personal Social	34	34	68	3	El8O1
EI902	Obligatorio	Práctica Pre Profesional Continua en Jardín	17	170	187	6	EI8O2
E1903	Obligatorio	Psicopedagogía infantil	17	34	51	2	
E1904	Obligatorio	Taller de Tesis I	34	34	68	3	EI8O5
EI905	Obligatorio	Metodología de la Enseñanza de L2	00	68	68	2	E18O6
E1906	Obligatorio	Producción de Textos EIB	00	68	68	2	-
	Electivo	Electivo	34	00	34	2	
		TOTAL	136	408	544	20	

		DÉCIMO	SEMEST	RE			
CÓDIGO	TIPO DE ASIGANTURA	ASIGNATURA	HORAS/ SEMESTRE		HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
	ASIGANTURA		HT	HP	TOTALES	CALBITOO	ILLUUSII US
El1001	Obligatorio	Práctica Pre Profesional Intensiva	17	204	221	7	El902
EI1002	Obligatorio	Literatura Infantil	00	68	68	2	
EI1003	Obligatorio	Taller de Tesis II	34	68	102	4	El904
	Electivo	Electivo	34	00	34	2	-
		TOTAL	85	340	425	15	

## RESUMEN

DESCRIPCIÓN	N° TOTAL	
HORAS LECTIVA TOTALES DE CURSOS GENERALES	816	
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPECÍFICOS	1275	
HORAS LECTIVAS TOTALES DE ESPECIALIDAD	2975	
N° DE HORAS LECTIVAS TOTALES	5066	









TIPO DE ESTUDIO	CRÉDITOS				
	%	TOTAL DE CRÉD.			
ESTUDIOS GENERALES	17.2	36			
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	25.4	53			
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	57.4	120			
N° TOTAL DE CRÉDITOS	100%	209			



